

## I. Matrícula Ingresos Especiales – Admisión 2026

Periodo Matrícula	<b>Proceso 1: Desde 15 al 30 de septiembre de 2025</b>  Si la UACH determina la apertura de un nuevo periodo de postulación, se informarán las carreras disponibles en este proceso a través de la página web <a href="https://www.uach.cl/admision/ingresos-especiales">https://www.uach.cl/admision/ingresos-especiales</a> .
Modalidad	✓ Matrícula Online
Derechos de inscripción	✓ Carreras Profesionales: \$270.000.
Pasos para formalizar Matrícula	<b>Paso 1.</b> Acceder a la plataforma de Ingresos Especiales, debe acceder con el correo electrónico y contraseña registrados al momento de postular, ingresando al siguiente enlace: <a href="https://secure21.uach.cl/servicios/Postulaciones/IngEspecialpreg/ingreso.aspx">https://secure21.uach.cl/servicios/Postulaciones/IngEspecialpreg/ingreso.aspx</a> <b>Paso 2.</b> Aceptar la “Autorización de uso de datos personales” disponible en la plataforma y firma electrónica del Contrato de Prestación de Servicios Educativos. <b>Paso 3.</b> Pagar Matrícula online <b>Paso 4.</b> Firmar Electrónicamente Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
<b>Estudiante aceptado cursando 4to. Año Medio</b>	Si está cursando 4to. Año Medio y su postulación fue aceptada, su cupo será reservado y su matrícula se habilitará una vez sean recibidos todos sus antecedentes, como por ejemplo su Licencia de Enseñanza Media, Certificado de Ubicación de Educación Media, entre otros, los que deben ser enviados, a la brevedad posible al siguiente correo electrónico <a href="mailto:felipesalazar@uach.cl">felipesalazar@uach.cl</a> .
Matrícula fuera de plazo	Si el(la) estudiante seleccionado(a) no se matricula en los plazos establecidos para el periodo correspondiente, se considerará que ha renunciado en forma irrevocable a la vacante obtenida y ésta será destinada a otro(a) postulante. Sin perjuicio de lo anterior, podrá postular en un nuevo proceso enviando sus antecedentes a cualquiera de las carreras que cuenten con cupos disponibles.

## II. Modalidades y Medios de Pago

Matrícula	Requisito para obtener y mantener la situación de estudiante universitario vigente
Arancel de carrera	Correspondiente al valor anual de la carrera. Los aranceles definitivos del año académico 2026, estarán informados en un Decreto para todas las cohortes independiente de la vía de Admisión.
Valores de pago	Los valores de la matrícula y referenciales de arancel de carrera serán publicados en la página web de la Universidad.

<p>Opciones de descuento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5% de descuento en caso de pagar el arancel anual al contado.</li> <li>• 5% de descuento en caso de pagar el arancel semestral al contado</li> </ul> <p>Para optar a las opciones de descuento, aplica hasta antes del vencimiento de la primera cuota mensual de cada período, semestral o anual.</p>
<p>Modalidades de pago del arancel de carrera</p>	<p>El valor del arancel de la carrera se paga de forma mensual y está dividido en 2 semestres, con 5 mensualidades cada uno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1er. semestre comprende los meses de marzo a julio de 2026</li> <li>• 2do. semestre desde agosto a diciembre de 2026.</li> </ul> <p><b>Pago en cuotas.</b> Exige tener el Contrato de Prestación de Servicios Educativos válido. Para más información, vea el procedimiento de legalización y entrega de dicho contrato en el apartado III.</p> <p>Si el(la) postulante requiere acceder a beneficios estatales para financiar sus estudios deberá completar el FUAS (<a href="https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/">https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/</a> ) entre el 1 y 22 de octubre 2025.</p> <p>Si el(la) postulante está a la espera de los resultados de su postulación a Becas y Créditos MINEDUC, deberá elegir pago de arancel en 10 cuotas y esperar los resultados de carga de beneficios durante el año 2026.</p>
<p>Medios de pago</p>	<p>Pago en línea: <a href="https://secure20.uach.cl/PortalPago/">https://secure20.uach.cl/PortalPago/</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de débito.</li> <li>• Tarjeta de crédito.</li> </ul> <p><b>Matrícula en línea:</b> Acceder a Plataforma Ingresos Especiales, opción “Matrícula”, ingresando al siguiente link:  <a href="https://secure21.uach.cl/servicios/Postulaciones/IngEspecialpreg/ingreso.aspx">https://secure21.uach.cl/servicios/Postulaciones/IngEspecialpreg/ingreso.aspx</a>        En este portal le aparecerá automáticamente las formas de pago.</p>

### III. Firma Electrónica Contrato de Prestación de Servicios Educativos

<p>Contrato de Prestación de Servicios Educativos</p>	<p>Las y los estudiantes que ingresen a la institución tendrán que firmar un Contrato de Prestación de Servicios Educativos, válido por toda la duración de la carrera.</p>
<p>Objetivo del Contrato de Prestación de Servicios Educativos</p>	<p>El objetivo principal de este Contrato de Prestación de Servicios Educativos es formalizar la relación entre la Universidad y el(la) estudiante, definiendo los derechos, deberes y obligaciones de ambas partes. Adicionalmente, el(la) estudiante otorga a la Universidad un mandato irrevocable para suscribir pagarés en su nombre, en caso de que incurra en morosidad. Este contrato se firmará y legalizará solo una vez y tiene una duración de toda la carrera.</p>
<p>Firma electrónica del Contrato</p>	<p>El Contrato deberá ser firmado electrónicamente desde Portal de Ingresos Especiales por el(la) estudiante junto a su codeudor solidario (mayor de 18 años) quienes deberán contar con clave única vigente y cédula de identidad.</p>

Requisitos del codeudor solidario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener entre 18 años y 75 años de edad.</li> <li>• Chileno o extranjero con residencia permanente en Chile. De no contar con ella o estar en trámite, deberá tomar contacto con el Departamento de Servicios Financieros Estudiantiles, donde se analizará cada caso en particular.</li> <li>• No ser estudiante regular de la Universidad Austral de Chile.</li> <li>• No puede ser la misma persona que el(la) suscriptor(a), ni su tutor(a) legal.</li> </ul>
Casos especiales: Estudiante menor de edad	En caso de que el(la) estudiante sea menor de edad, el contrato deberá ser suscrito y legalizado por su representante legal (madre, padre o tutor(a) legal) y su codeudor solidario, quienes no pueden ser la misma persona.
Requisito para la Inscripción de asignaturas	La firma electrónica del contrato <b>es requisito obligatorio para la Inscripción de Asignaturas para 1er semestre del año académico 2026, fecha que será informada en Calendario Académico de Pregrado 2026.</b>
Devolución del contrato	Terminada la carrera y cumplidas las obligaciones financieras, el Contrato de Prestación de Servicios Educativos queda sin efecto de cobro.
Enlaces de Apoyo	En caso de requerir más información, ingresar a la Mesa de Ayuda SFE a través del siguiente link <a href="https://mesasf.uach.cl/">https://mesasf.uach.cl/</a>

#### IV. Periodo de Retracto

Objetivo	El derecho retracto permite que un(a) estudiante, que ingresa a primer año a una carrera o programa de pregrado, matriculado(a) en una casa de estudios, puede desistir del contrato con la institución respectiva, en 10 días, contados desde la primera publicación de los resultados de las postulaciones a las universidades que forman parte del Sistema de Acceso a la Educación Superior al presentar una segunda matrícula.
Condiciones para la devolución parcial de la matrícula	En el caso que un/a estudiante decida retractarse de la matrícula, el valor que hubiese pagado, sólo le será devuelto una vez descontado el 1% del valor anual de la carrera (Ley N°19.955, art. 3°)
Plazos para la devolución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plazo para presentar el retracto es de 10 días corridos desde que se completa la primera publicación de los resultados de los(as) seleccionados(as), a las universidades que forman parte del Sistema de Acceso a la Educación Superior es decir, desde el 23 hasta el 29 de enero de 2026.</li> <li>• La devolución de los montos asociados al proceso de retracto será a través de un vale vista a nombre del estudiante.</li> </ul>

## V. Interrupción de Estudios

Tipos de Solicitudes	El(la) Estudiante podrá interrumpir estudios durante el año académico 2026 pudiendo solicitar, según Reglamento Académico Estudiantil (RAE): Suspensión de Semestre, Anulación de Semestre y Renuncia a la carrera, los cuales se rigen por fechas establecidas en el Calendario Académico año 2026 que estará disponible en página web institucional <a href="http://www.uach.cl/alumnos">www.uach.cl/alumnos</a> .
Reglamento Académico Estudiantil (RAE):	Accede al Reglamento Académico Estudiantil (RAE) desde el siguiente enlace: <a href="https://www.uach.cl/uach/_file/resolucion_010_2014_rae.pdf">https://www.uach.cl/uach/_file/resolucion_010_2014_rae.pdf</a>
Definiciones	<b>Suspensión:</b> La interrupción de su programa de estudios, en el actual periodo, podrá solicitar este beneficio en un máximo de cuatro oportunidades. <b>Anulación:</b> La interrupción de su programa de estudios, en el actual periodo, para ello deberá presentar causales de fuerza mayor, cuya solicitud puede ser realizada posterior a la suspensión y hasta 45 días antes del término de semestre. <b>Renuncia:</b> Proceso mediante el(la) estudiante decide formalmente dejar de cursar su programa de estudios. Este acto implica la pérdida voluntaria del vínculo entre el(la) estudiante y la Universidad.
Suspensión y Renuncia	Si son tramitadas dentro del periodo establecido en el Calendario Académico 2026, no contempla el cobro de arancel, lo que no exime al estudiante del pago de la matrícula.
Solicitud	Debe ser ingresada en el Portal INFOAlumnos, en la sección "Solicitudes de Alumno Regular".
Renuncia con pago de arancel	Los y las estudiantes que soliciten su renuncia a la Universidad con fecha posterior a la indicada según lo establecido en el Calendario Académico 2026, deberán pagar la matrícula y la totalidad del arancel semestral sin derecho a devolución. Para que la renuncia con pago de arancel sea válida, ésta debe ser ingresada directamente en el Portal INFOAlumnos, en la sección "Solicitudes de Alumno Regular".

## VI. Becas y Beneficios

Beneficios Estudiantiles al acceder a cupo por Ingreso especial	Las vías de Ingresos Especiales no asegurarán la obtención de beneficios estudiantiles otorgados por la Universidad Austral de Chile ni aquellos otorgados por el Estado (Becas, Gratuidad y Créditos). Las y los estudiantes que lo requieran, deberán postular a través de la plataforma de Beneficios Estudiantiles en: <a href="https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/">https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/</a> .
Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)	Para acceder a beneficios estudiantiles para la educación superior, como gratuidad, becas y créditos de arancel del Estado, deberá completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en los periodos establecidos por el Ministerio de Educación. Más Información: <a href="https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/">https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/</a>
Beneficios estudiantiles otorgados por la UACH	Conoce los requisitos según normativa interna en la página web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ingresando al siguiente link: <a href="https://dae.uach.cl/bienestar-estudiantil/#beneficios-uach">https://dae.uach.cl/bienestar-estudiantil/#beneficios-uach</a>
Traslado de Beneficios del Estado	Una vez formalizada la matrícula en la UACH, el(la) estudiante que cuente con gratuidad, becas y/o créditos asignados en la institución de origen, deberá completar el siguiente formulario: <a href="https://forms.office.com/r/cutZ2mvsXJ">https://forms.office.com/r/cutZ2mvsXJ</a> NOTA: El no completar el formulario será entendido como desiste del traslado del beneficio y las consecuencias que esto pueda tener en el financiamiento estudiantil.

## VII. MAYOR INFORMACION VALDIVIA

Admisión Especial	
Encargado	Felipe Salazar
Email	<a href="mailto:felipesalazar@uach.cl">felipesalazar@uach.cl</a>
Teléfono WhatsApp	+569 7725 9732

Departamento de Admisión y Matrícula	
Horario de atención	Lunes a viernes: 08:30 a 12:30 horas 14:30 a 16:30 horas
Dirección	Campus Isla Teja, edificio de Vicerrectoría Académica
Claudia Loncomilla	Olga Rehl
Fono: +56 63 2221256	Fono: +56 63 221255
Email: <a href="mailto:claudia.loncomilla@uach.cl">claudia.loncomilla@uach.cl</a>	Email: <a href="mailto:olga.rehl@uach.cl">olga.rehl@uach.cl</a>
Javier Aros Figueroa	María Angélica Reyes R.
Fono: +56 63 2221916	Fono: +56 63 2221255
Email: <a href="mailto:जारos@uach.cl">जारos@uach.cl</a>	Email: <a href="mailto:mareyes@uach.cl">mareyes@uach.cl</a>

Departamento de Servicios Financieros	
Horario de atención	Lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas
Dirección	Campus Isla Teja, edificio Biblioteca 2do. Piso.
Call Center	+56 632 582 802
Email	<a href="mailto:sfe@uach.cl">sfe@uach.cl</a>

Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) – Campus Teja y Campus Miraflores	
Horario de atención	Lunes a viernes: 08:30 a 12:30 horas 14:30 a 17:00 horas
Call Center	+56 632 221317
Email	<a href="mailto:dae@uach.cl">dae@uach.cl</a> - <a href="mailto:opdae@uach.cl">opdae@uach.cl</a> - <a href="mailto:Teresa.gallardo@uach.cl">Teresa.gallardo@uach.cl</a>

## PUERTO MONTT

Depto. Servicios Financieros Estudiantiles y Dpto. Admisión y Matrícula - Sede Puerto Montt	
Horario de atención	Lunes a viernes: 08:30 a 13:00 horas 14:00 a 17:00 horas
Dirección	Las Toninas 101, Villa Cayhuasi, Balneario Pelluco
Fono:	+56 65 2277102
Alba Vásquez	Carlos Velásquez
Email: <a href="mailto:avasque2@uach.cl">avasque2@uach.cl</a>	Email: <a href="mailto:carlos.velasquez@uach.cl">carlos.velasquez@uach.cl</a>

Dirección de Asuntos Estudiantiles Bienestar Estudiantil - Sede Puerto Montt	
Dirección	Edificio de Vicerrectoría, Campus Pelluco
Fono:	+56 65 2277135
Email:	<a href="mailto:dae.pmontt@uach.cl">dae.pmontt@uach.cl</a>